

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de don Tomás Sánchez Vera, con domicilio en Robledillo de la Vera, Plaza General Franco, s/n., solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: s/n. línea Iberduero Cuaternos La Vera.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Cuacos de Yuste.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Longitud en m.: 10
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31,1 mm.2.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Torreseca. Cuacos de Yuste.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 13,200 ± 5%/380-22.
Presupuesto en pesetas: 1.072.570.
Finalidad: Secaderos de tabaco y riegos.
Referencia del expediente: A.T. 4.108.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de febrero de 1987.

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO DE SUBASTA

SUBASTA. Anuncio de 11 de agosto de 1988, de la subasta de los locales de propiedad municipal ubicados en los bloques sitios en las parcelas 7 y 8 del polígono Moctezuma y en las parcelas 8 y 9 del solar al sitio Baldíos del Espíritu Santo «Polígono de la Hispanidad».

1.º.—OBJETO: Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta pública de los locales de propiedad municipal ubicados en los bloques sitios en las parcelas 7 y 8 del Polígono de Moctezuma y en las parcelas 8 y 9 del solar al sitio de Baldíos del Espíritu Santo «Polígono de la Hispanidad»

2.º.—TIPO DE LICITACION: El tipo de licitación

se fija en las cantidades que a continuación se señalan para cada uno de los locales objeto de la presente subasta, y podrán ser mejorado al alza:

EDIFICIO SOBRE LA PARCELA 7 O BLOQUE 7 DEL POLIGONO DE MOCTEZUMA PLANTA BAJA

Local comercial Tipo de licitación

A-1	3.125.070,00
A-2	4.690.486,00
A-3	3.696.462,00
A-4	4.787.490,00
A-5	3.748.500,00
B-1	4.138.875,00
B-2	5.287.295,00
B-3	2.337.525,00
B-4	2.672.010,00

EDIFICIO SOBRE LA PARCELA 8 O BLOQUE 8 DEL POLIGONO DE MOCTEZUMA PLANTA BAJA

Local comercial Tipo de licitación

A-1	2.163.510,00
A-2	3.404.385,00
A-3	2.640.330,00
A-4	4.064.850,00
A-5	3.748.500,00
B-1	2.865.375,00
B-2	3.660.435,00
B-3	2.337.525,00
B-4	2.672.010,00

EDIFICIO AL SITIO BALDIOS DEL ESPIRITU SANTO, PARCELA 8, BLOQUE 8, PLANTA BAJA

Local comercial Tipo de licitación

Uno	29.521.800,00
Dos	14.921.100,00

EDIFICIO AL SITIO BALDIOS DEL ESPIRITU SANTO, PARCELA 9, BLOQUE 9, PLANTA BAJA - LOCAL COMERCIAL

Local comercial Tipo de licitación

Uno	5.350.624,00
Dos	3.412.038,00
Tres	3.964.821,00
Cuatro	5.617.653,00
Cinco	3.587.118,00
Seis	4.579.850,00

3.º.—FIANZA.—Los licitadores deberán consti-

tuir una fianza provisional de cien mil ptas. (100.000 ptas.) y una garantía definitiva equivalente al 4% del importe del remate.

Se admite aval bancario para la constitución de la garantía definitiva.

La fianzas se depositarán en la Caja de esta Corporación Municipal.

Las fianzas provisionales serán devueltas a los licitadores después de la adjudicación salvo a los adjudicatarios los cuales dentro de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva deberán constituir la fianza definitiva.

La fianza definitiva será devuelta a los adjudicatarios una vez que se formalice la escritura pública de compra-venta con subrogación de hipoteca.

4.º.—PAGOS.—El pago del importe de la adjudicación en virtud del cual se concertará el precio del contrato se efectuará del modo siguiente:

a) Mediante subrogación de la hipoteca constituida a favor del M.O.P.U. en las condiciones establecidas en la Escritura de Constitución del Crédito Hipotecario, de fecha 21 de febrero de 1983, en las siguientes cantidades:

EDIFICIO SOBRE PARCELA 7 O BLOQUE 7 DEL POLIGONO DE MOCTEZUMA PLANTA BAJA

Local comercial	Hipoteca
A-1	155.321,00
A-2	231.763,00
A-3	183.016,00
A-4	231.444,00
A-5	176.313,00
B-1	205.708,00
B-2	262.787,00
B-3	109.947,00
B-4	125.679,00

EDIFICIO SOBRE LA PARCELA 8 O BLOQUE DEL POLIGONO DE MOCTEZUMA PLANTA BAJA

Local comercial	Hipoteca
A-1	101.617,00
A-2	150.899,00
A-3	124.013,00
A-4	190.921,00
A-5	176.062,00
B-1	134.583,00
B-2	171.926,00
B-3	109.791,00
B-4	123.854,00

EDIFICIO AL SITIO BALDIOS DEL ESPIRITU SANTO - PARCELA 8 BLOQUE 8, PLANTA BAJA.

Local comercial	Hipoteca
Uno	8.775.365,00
Dos	4.359.945,00

EDIFICIO AL SITIO BALDIOS DEL ESPIRITU SANTO - PARCELA 9 BLOQUE 9, PLANTA BAJA.

Local comercial	Hipoteca
Uno	1.565.676,00
Dos	998.352,00
Tres	1.160.162,00
Cuatro	1.643.708,00
Cinco	1.049.633,00
Seis	1.362.564,00

b) De la cantidad que reste, hasta el precio del remate, en que se efectúe la adjudicación definitiva, se abonará:

El 50% en efectivo dentro de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación.

El otro 50%, a los seis meses de la adjudicación definitiva.

En garantía del pago del segundo 50% aplazado de seis meses, se presentará aval bancario suficiente dentro del mismo plazo de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

5.º.—DURACION DEL CONTRATO. El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública de compraventa con subrogación de hipoteca ante Notario, una vez que por el adjudicatario sea abonado en efectivo el 50% que corresponda entregar dentro de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación y haya presentado del aval bancario suficiente para garantizar el pago del otro 50%, todo ello tal como se exige expresamente en la cláusula 4.º b) del presente pliego de condiciones.

6.º.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES. Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, desde las 9.00 hasta las 14.00 horas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, consignando con el siguiente anverso «proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para la enajenación mediante subasta pública de los locales de propiedad municipal ubicados en los edificios de las parcelas 7 y 8, del polígono de Moctezuma y estas parcelas 8 y 9 al sitio Baldíos del Espíritu Santo (Polígono Hispanidad)».

La proposición deberá estar debidamente reintegrada con el sello municipal y firmada por el proponente, debiendo ajustarse al modelo inserto al final de este pliego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29

de la Ley de contratos del Estado las propiedades deberán ir acompañadas obligatoriamente en sobre aparte, atendida la condición del proponente de los siguientes documentos, originales o fotocopias debidamente compulsadas:

a) Documentos Nacional de Identidad si se trata de empresa individual o la escritura de constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si se trata de sociedades.

b) Poder debidamente bastantado en caso de actuar en representación de otra persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

c) Carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional.

d) Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en la demás disposiciones aplicables a la contratación local.

e) Certificación expedida por el órgano de dirección o representación competente de la Empresa o Sociedad acreditativa de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, persona alguna a la que se refiere la Ley 25/1983, de 26 de diciembre sobre incompatibilidades de altos cargos.

f) Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativa de estar al corriente en el pago a dicho Organismo.

g) Documento que acredite hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias en la forma y con las condiciones que se señalan en el Real Decreto 1.462/1985, de 3 de julio.

En el supuesto de que una misma persona física o jurídica pretendiese licitar por más de un local, deberá presentar proposiciones totalmente independientes tanto en lo referente a la proposición económica, como en lo relativo a la documentación, que ha de acompañarse obligatoriamente en sobre aparte, a la proposición.

7.º.—OFICINA O DEPENDENCIA DONDE OBRAN LA DOCUMENTACION Y PLIEGO DE CONDICIONES: Los interesados podrán consultarlos y copiarlos en el Negociado de Patrimonio y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres desde la publicación de la convocatoria de la subasta hasta la fecha de la licitación, todos los días laborales, desde las 9.00 hasta las 14.00 horas.

8.º.—MESA DE LA SUBASTA: La constituirán el Ilmo. Sr. Alcalde de la ciudad de Cáceres, como Presidente o el Teniente de Alcalde en quien delegue o legalmente le sustituya, asistido por el Sr. Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue o legalmente le sustituya.

9.º.—APERTURA DE PLICAS: Una vez finalizado el plazo de presentación de plicas, establecido en la cláusula 16, a las 12.00 horas del día siguiente a excepción de que éste fuera sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebraría al día siguiente hábil en el Salón de Actos del Ayuntamiento y de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo 31 (1) de la Ley de Contratos del Estado, la Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma procederá en **acto público a la apertura de las proposiciones admitidas, acordando la adjudicación provisional del contrato al mejor postor.**

A los efectos de la expresada calificación el Presidente ordenará la apertura de los sobres que contengan la documentación con exclusión al relativo a la proposición económica y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos.

La Mesa no admitirá las ofertas en las que falte cualquiera de los documentos que según la cláusula 17.º del Pliego de condiciones deberán acompañarse a la proposición en sobre aparte. Tampoco la admitirá cuando alguno de los documentos que deben acompañarse al mismo no se halle inscrito en el Registro Mercantil, debiendo estarlo, ni aquellos cuyos poderes no estén debidamente bastantados. Tampoco podrá suplirse la certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por los documentos denominados TC-1 TC-2, y en este caso la oferta no será admitida. Por el contrario, si la mesa observara defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder, **si lo estima conveniente**, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

La adjudicación provisional no creará derecho alguno en favor de los adjudicatarios, que no los adquirirá frente a la administración mientras esta adjudicación no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por la autoridad competente. (Artículo 31 (2) de la Ley de Contratos del Estado).

Dentro de los cinco días siguientes al que se hubiere celebrado la licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las desechadas que hubieran mostrado su disconformidad, podrán exponer, por escrito, ante la Corporación cuanto estimen conveniente respecto a las preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva.

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad, con domicilio en provisto del Documento Nacional de Identidad Número en nombre propio (o en representación de) como acredita con poder debidamente bastantado que acompaña, enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el Boletín Oficial del Estado Número de fecha toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el Local Comercial sito en la parcela, bloque, del Polígono de denominado, en el precio de (letra y número), con arreglo al Pliego de cláusulas económica-administrativas que rige esta contratación y demás documentos que obran en el expediente, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente.

Manifiesta que acompaña todos los documentos y justificantes exigidos en la cláusula 17^º de este Pliego y declara bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, según la redacción estable-

cida por el Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo.

(Lugar, fecha y firma)

Cáceres, 11 de agosto de 1988.

EL ALCALDE